

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera

Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de viajeros por carretera entre Talavera de la Reina y Hontanares con hijuela (VAC-129)

El ilustrísimo señor Director general de Ferrocarriles y Transportes por Carretera ha resuelto el 4 de junio de 1997 adjudicar definitivamente a don Manuel Delgado Flores la concesión de un servicio regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Hontanares y Talavera de la Reina, con hijuela (VAC-129), por sustitución de la anterior V-1.421 (Montesclaros-Talavera de la Reina), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares.

I. Itinerario:

Hontanares, Montesclaros, Segurilla, Talavera de la Reina.
Cruce de Mejorada, Mejorada.

II. Expediciones y calendario: Las que se determinan en el título concesional.

III. Tarifa máxima ordinaria (actualizada):

Base por viajeros/kilómetro: 7,3350 pesetas (S.O.V. incluido).

Exceso de equipajes y encargos: 1,1003 pesetas/10 kilogramos, kilómetro o fracción.

Madrid, 4 de junio de 1997.—El Director general, Fernando Cascales Moreno.—55.160.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Secretaría de Estado de Cultura

Notificación de la Resolución del Secretario de Estado de Cultura, de fecha de 12 de marzo de 1997, por la que se resuelve el recurso ordinario interpuesto por don José Antonio Fernández García, en nombre y representación de la empresa «Autocine Gijón, Sociedad Limitada»

Con fecha 12 de marzo de 1997, el Secretario de Estado de Cultura ha resuelto el recurso ordinario interpuesto por don José Antonio Fernández García, en nombre y representación de la empresa «Au-

tocine Gijón, Sociedad Limitada», titular del cinematógrafo «Autocine Gijón», de Gijón (Asturias), contra resolución del Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales de fecha 7 de junio de 1996, por la que se sancionaba a la referida empresa, por infracción a la normativa sobre control de taquilla, con una multa de 265.000 pesetas.

Intentada reiteradamente la notificación personal al interesado de la citada resolución, conforme a los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la misma no se ha podido realizar.

A efectos de notificación al recurrente y en aplicación de los artículos citados de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con los artículos 769, 282, y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debe publicarse, como encabezamiento y parte dispositiva de dicha resolución el siguiente extracto:

«Visto el recurso interpuesto por don José Antonio Fernández García, en nombre y representación de la empresa «Autocine Gijón, Sociedad Limitada», titular del cinematográfico «Autocine Gijón» de Gijón (Asturias), con domicilio a efecto de notificaciones en calle Santa Elena, 21, 33202 Gijón (Asturias), contra Resolución del Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, de fecha 7 de junio de 1996.

Esta Secretaría de Estado, resuelve estimar en parte el recurso ordinario interpuesto por don José Antonio Fernández García, en nombre y representación de «Autocine Gijón, Sociedad Limitada», titular del cinematógrafo «Autocine Gijón» de Gijón (Asturias), contra resolución del Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales de fecha 7 de junio de 1996 la cual se modifica en el sentido de sustituir la sanción de multa de 265.000 pesetas por la de 190.000 pesetas.»

Lo que se notifica al interesado, advirtiéndole que esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación que establece el artículo 58.1 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa la comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según dispone la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en su artículo 57.2 f).

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Madrid, 10 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Cultura, Miguel Ángel Cortés Martín.—55.176-E.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

CUBAS DE LA SAGRA

Por acuerdo de Pleno de fecha 29 de septiembre de 1997 ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que han de regir el concurso público por vía de urgencia y procedimiento abierto para la ejecución de las obras de construcción del pabellón deportivo cubierto de Cubas de la Sagra, por un importe de 143.558.338 pesetas, el cual se expone al público por plazo de ocho días en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado» para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, dentro del plazo de exposición del pliego de cláusulas, se anunciará licitación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones.

Cubas de la Sagra, 2 de octubre de 1997.—El Alcalde-Presidente, Javier Menor Cassy.—56.443.

UNIVERSIDADES

PAÍS VASCO

Facultad de Derecho

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Derecho de don Ignacio Sáenz Carrillo de Alborno, expedido por el Rector de esta Universidad con fecha 10 de mayo de 1994, Registro Nacional 1995/143915, clave alfanumérica 2-AA-195989, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Donostia, San Sebastián, 5 de septiembre de 1997.—El Secretario.—55.094.

Facultad de Derecho

Habiéndose extraviado el título de Licenciada en Derecho de doña María Dolores Iglesias Fernández, expedido por el Rector de esta Universidad con fecha 7 de septiembre de 1988, Registro Nacional 1991/001871, clave alfanumérica 1-AA-160821, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Donostia, San Sebastián, 10 de septiembre de 1997.—El Secretario.—55.147.